Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000294-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para colaborar con las entidades especializadas en el reconocimiento y reparación de los maestros represaliados como consecuencia del golpe de Estado y la Guerra Civil de 1936, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Durante buena parte del siglo XX, especialmente en el medio rural, la escuela fue mucho más que un lugar donde adquirir conocimientos. En cientos de pequeños pueblos de Castilla y León, la maestra o el maestro representaban para muchos niños y niñas el primer contacto cotidiano con los libros, la lectura, la escritura y con un mundo que se extendía más allá de los límites de su localidad.

La proclamación de la II República en 1931 situó la educación en el centro de un proyecto de modernización que entendía el acceso al conocimiento como instrumento de progreso e igualdad. Aquella transformación tuvo nombres y vidas concretas: las

CVE: BOCCL-12-001577

de maestras y maestros que hicieron de la escuela pública un compromiso personal y profesional.

Su tarea comenzaba por algo tan elemental y trascendental como enseñar a leer y escribir. En localidades con escasos recursos culturales, acercaron libros, impulsaron bibliotecas escolares y fomentaron la lectura. Frente a una enseñanza basada fundamentalmente en la repetición y la memorización, muchos incorporaron metodologías activas y vivenciales: conocer el entorno, observar la naturaleza, experimentar, conversar o convertir al alumnado en protagonista de su propio aprendizaje.

En muchos pueblos, la escuela se convirtió así en biblioteca, espacio de cultura y puerta hacia nuevas oportunidades. Para un niño o una niña procedente de una familia humilde, minera, campesina o trabajadora, aprender suponía descubrir que su origen o el lugar donde había nacido no tenían por qué determinar necesariamente su futuro.

Detrás estaban las maestras y los maestros. Quienes abrían cada mañana pequeñas escuelas rurales; quienes ponían por primera vez un libro en las manos de un niño; la maestra que enseñaba a una niña a escribir su nombre; el maestro que convertía el campo, el río o el paisaje en una lección. Entendían que educar era algo más que transmitir conocimientos: era ofrecer oportunidades para construir un futuro mejor.

El golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil y la dictadura franquista quebraron aquella experiencia. El magisterio sufrió un intenso proceso de depuración y represión, suspensión de empleo y sueldo, traslados forzosos, inhabilitación para cargos directivos, separación definitiva del servicio, fueron víctimas de paseos y ejecuciones sumarias.

Las cifras permiten apreciar la magnitud del proceso represivo, en algunos casos del 30 %: 142 maestros depurados y 19 asesinados en Palencia; 223 represaliados y 16 asesinados en Salamanca de un total de 1178; 184 sancionados y 17 asesinados en Segovia, de un total de 702, más de 216 docentes fueron sometidos a diferentes procesos de depuración y represión en la provincia de Valladolid, 175 sancionados y 33 asesinados en Zamora, en torno a 161 destituidos y 26 asesinados en Ávila, 920 expedientes de depuración de un total de unos 1.954 maestros que trabajaban en la provincia de León, el 25 % de los maestros y maestras de la provincia de Burgos sufrieron algún tipo de castigo, siendo el 10 % apartados definitivamente del magisterio y en la provincia de Soria, de un total de 755 maestros, 200 fueron sancionados y 27 fueron fusilados.

Sus nombres fueron censurados y muchos de sus testimonios borrados, por ello recuperar su memoria significa recordar no solamente cómo fueron represaliados, sino también por qué merece permanecer vivo aquello que hicieron antes de serlo.

El Decreto 9/2018, de 12 de abril, de Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, ofrece un marco para impulsar desde las instituciones autonómicas actuaciones públicas de homenaje y reconocimiento. Castilla y León debe convertir ese reconocimiento en algo visible y cercano: devolver los nombres de aquellas maestras y maestros a los pueblos donde enseñaron, a las escuelas donde ejercieron y a las generaciones que hoy disfrutan del derecho a la educación que ellos contribuyeron a ensanchar.

Un ejemplo significativo de recuperación de la memoria del magisterio represaliado es el del maestro Antoni Benaiges, destinado en la escuela rural de Bañuelos de Bureba (Burgos), cuya trayectoria se ha convertido en símbolo del compromiso de muchos docentes con la renovación pedagógica y la educación en el medio rural durante la Segunda República. Tras décadas de silencio, en julio de 2021, 85 años después de su asesinato, Bañuelos de Bureba acogió un acto de homenaje y reparación de su memoria.

CVE: BOCCL-12-001577

Ante la imposibilidad de identificar y recuperar entonces sus restos, se realizó un entierro simbólico y se instaló una placa conmemorativa en la localidad. Este reconocimiento constituye un ejemplo de cómo las instituciones y los ayuntamientos pueden contribuir a devolver el nombre, la dignidad y el reconocimiento público a aquellos maestros y maestras que fueron represaliados por ejercer su profesión y defender una educación pública, renovadora y accesible también en los pequeños pueblos.

Porque reconocerlos es recordar una idea que conserva toda su vigencia: la educación pública puede transformar vidas y el lugar en el que nace un niño nunca debería determinar las oportunidades de las que dispone.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en colaboración con las universidades públicas y entidades especializadas, un censo de maestros y maestras que ejercieron en Castilla y León y sufrieron persecución, depuración o represión como consecuencia del golpe de Estado de 1936 y durante la dictadura franquista, identificando los municipios y centros educativos en los que desarrollaron su labor.

2. Crear un programa autonómico de reconocimiento y reparación de la memoria del magisterio represaliado en Castilla y León que permita trasladar dicho reconocimiento a los municipios y centros educativos donde estas personas ejercieron, mediante la entrega a los ayuntamientos de placas institucionales individualizadas en memoria de los maestros y maestras represaliados, para su colocación, de común acuerdo con las entidades locales, preferentemente en los centros educativos donde desarrollaron su labor docente o, cuando no resulte posible, en otros espacios públicos municipales vinculados a su memoria.

3. Celebrar un acto institucional de Castilla y León de reconocimiento y homenaje a los maestros y maestras represaliados, con participación de familiares y representantes de la comunidad educativa, en el marco de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León.

4. Impulsar materiales educativos y divulgativos destinados a preservar y dar a conocer entre las nuevas generaciones la memoria y la contribución a la educación pública de los docentes represaliados en Castilla y León, especialmente desde una perspectiva local y provincial".

Valladolid, 24 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864